

1° Webinar

Disposiciones generales de la LPC, productos vencidos, productos sin fecha de vencimiento y sanciones aplicables.



*Ponente: Licda. Ámbar Rico
Jefa de la Unidad de Inspección
Dirección de Vigilancia de Mercado*

Contenido



- Disposiciones generales de la LPC
- Productos vencidos
- Productos sin fecha de vencimiento.
- Infracciones y sanciones

¿Qué tanto sé sobre los derechos de las personas consumidoras establecidos en la Ley de Protección al Consumidor?



Ingresa a: **menti.com**

Código: **63 20 52 4**

o al link enviado al chat

Disposiciones generales de la LPC



Sujetos de la Ley

Proveedor

Consumidor



Artículo 3

de la LPC

Definiciones

Al consumidor también se le denomina usuario y puede ser persona natural o jurídica.

Relación de consumo



Elemento Subjetivo

Acto jurídico relativo a la distribución, venta, o cualquier otra forma de comercialización de bienes o servicio

Elemento Objetivo

Calidad de las partes

Relación de consumo

Consumidor

+

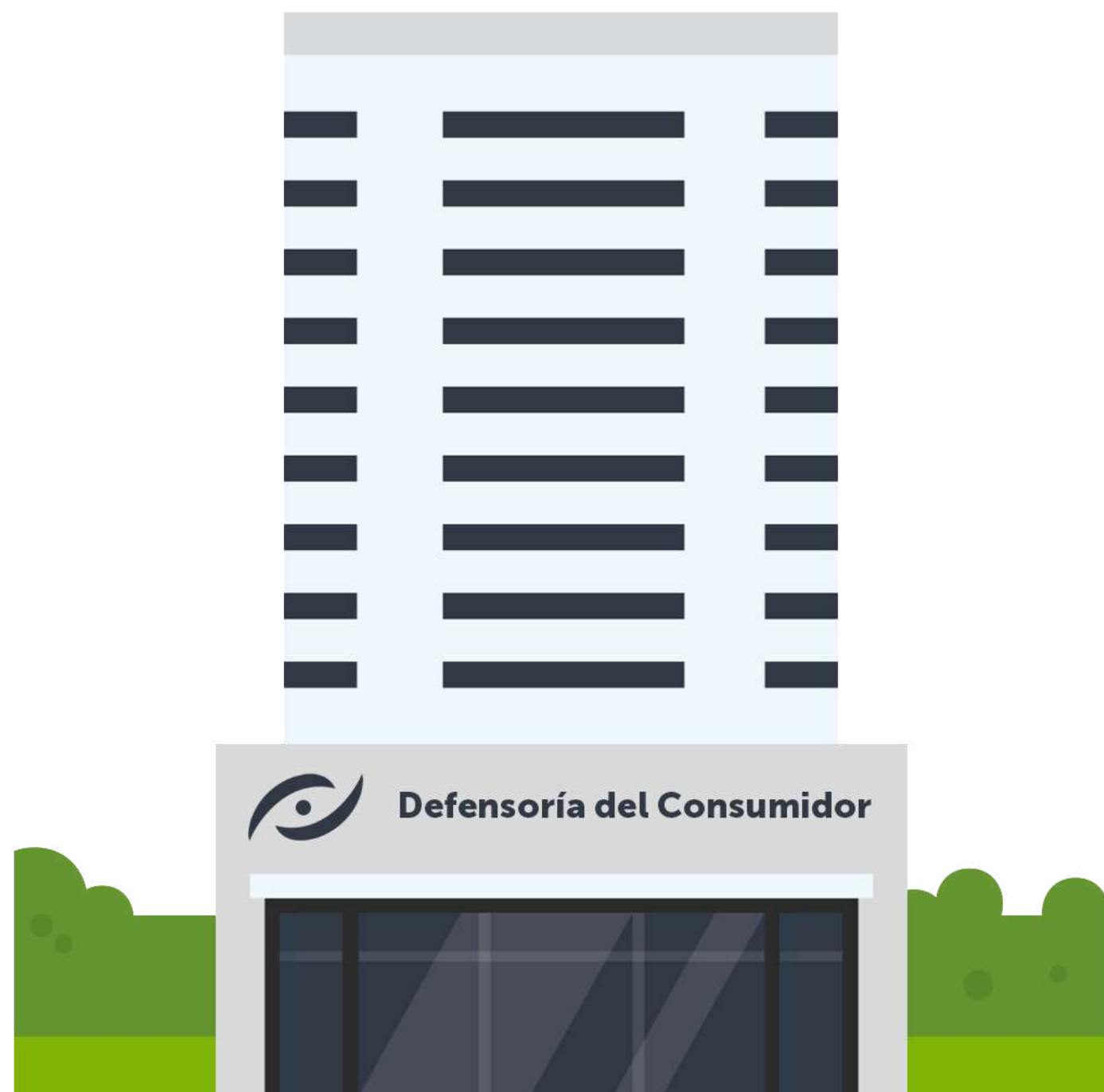
Proveedor

=

**Relación
de consumo**



Competencias de la DC



**Art. 58 de la
LPC**

Velar
por los derechos e
intereses de los
consumidores.

Competencias de la DC



Realizar
inspecciones,
auditorías y
requerimientos de
información a los
proveedores

Competencias de la DC



Fomentar
en los proveedores la
adopción de normas y
políticas orientadas a
prevenir infracciones a la
ley

Derechos de los consumidores



Art. 4 de la LPC

Recibir del proveedor información
**completa, precisa, veraz,
clara y oportuna**

Derechos de los consumidores



Ser protegido contra la
publicidad engañosa o falsa

Derechos de los consumidores



Adquirir los bienes o servicios
en las condiciones o términos
que el proveedor **ofertó**
públicamente

Derechos de los consumidores



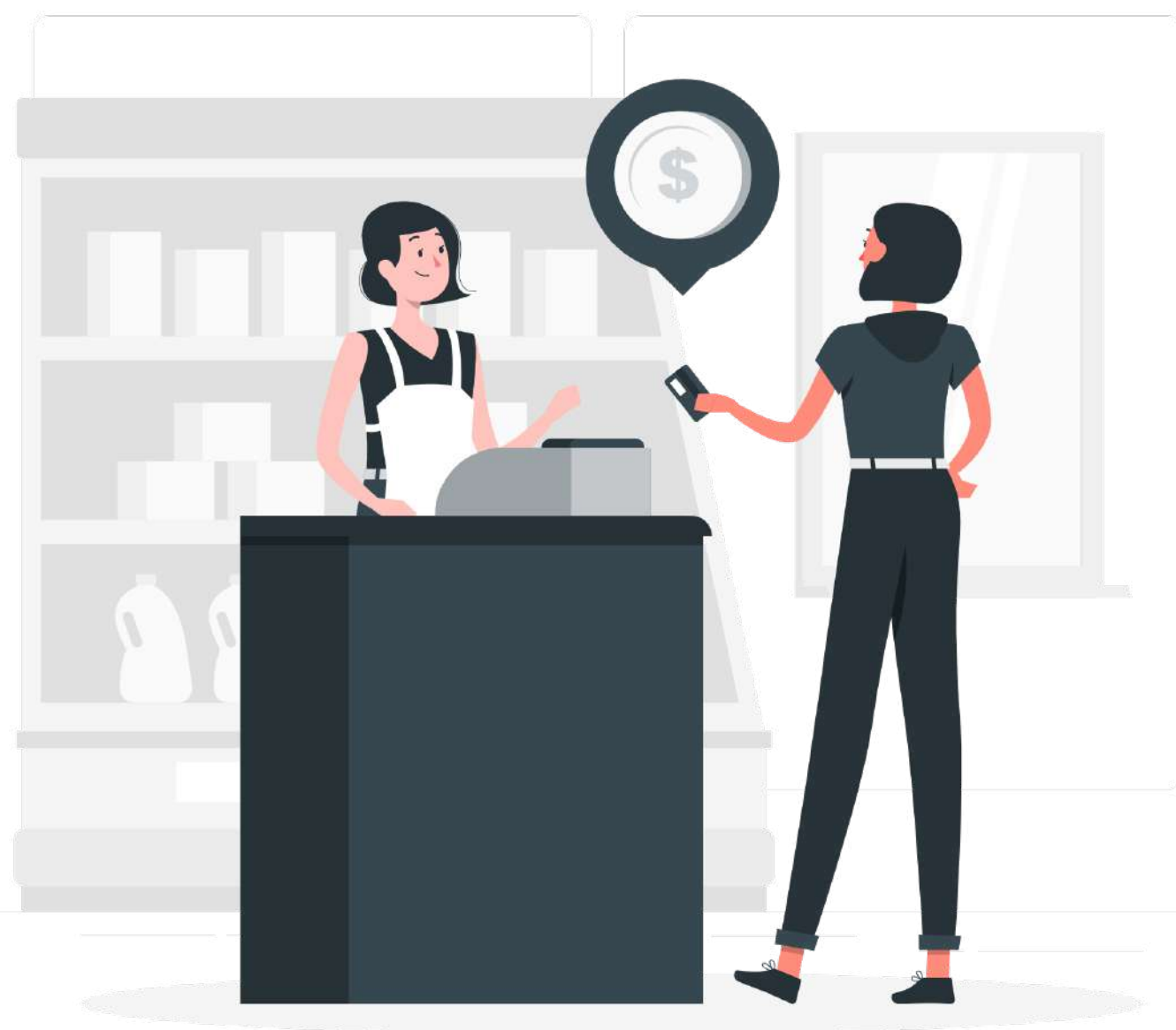
Elegir libremente y recibir un
trato igualitario

Derechos de los consumidores



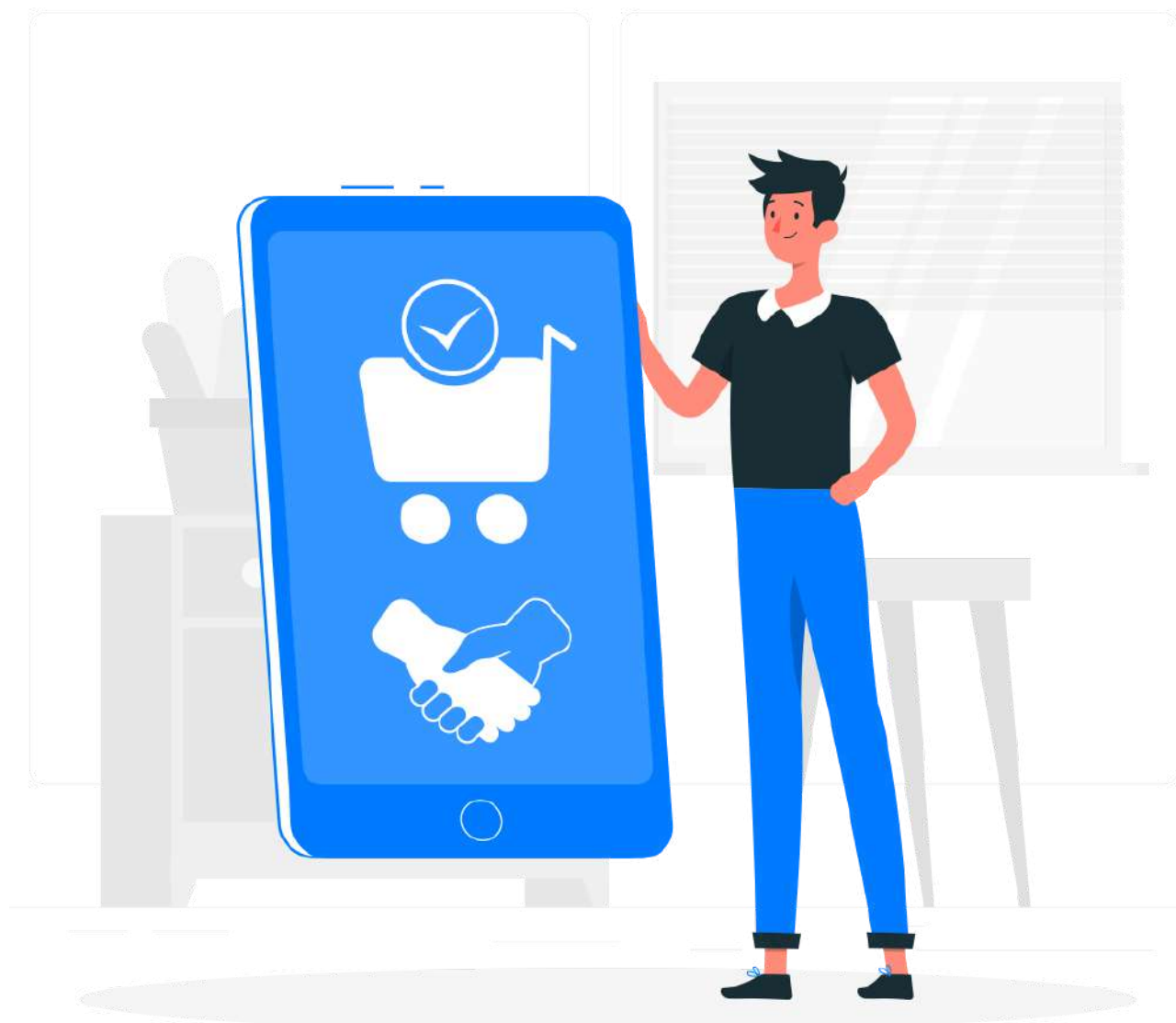
Reclamar y recibir **compensación**

Derechos de los consumidores



Ser protegido de
cobros por
bienes no entregados o
servicios no prestados

Derechos de los consumidores



Ser protegido de **prácticas abusivas**

¿Cómo proveedor, es mi obligación colocar en el establecimiento el cartel de los derechos de las personas consumidoras?



Ingresa a: **menti.com**

Código: **95 85 99 4**

o al link enviado al chat

Obligaciones del proveedor

Art. 7 letra h) de la LPC

Proporcionar a la Defensoría del Consumidor la información que ésta les requiera para cumplir eficientemente sus funciones



Obligaciones del proveedor

Art. 8 de la LPC

Colocar en un lugar visible, en el establecimiento comercial en el que se vendan productos alimenticios, bebidas, medicinas o productos que puedan incidir en la salud humana o animal, carteles en los que se consignen los derechos del consumidor

DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS



Son condiciones mínimas que deben gozar y exigir en sus relaciones de consumo con el proveedor al hacer una compra, contratar un servicio o establecer una relación comercial. Los derechos básicos del consumidor están reconocidos a nivel mundial por las directrices de Naciones Unidas y, en nuestro país, por la Ley de Protección al Consumidor.

1 Recibir del proveedor información oportuna, completa, clara y veraz, de manera que la persona consumidora pueda elegir sabiendo qué adquiere.	2 Ser protegido de cobros por bienes no entregados o servicios no prestados.	3 Ser protegido en las transacciones de comercio electrónico frente a proveedores y consumidores.
4 Elegir libremente y recibir un trato igualitario en similares circunstancias, sin discriminación.	5 Ser protegido contra la publicidad ilícita, engañosa o falsa.	6 Ser protegido contra los riesgos de recibir productos o servicios, que pongan en peligro su vida, salud e integridad.
7 A que no le prorrogan o renueven un contrato sin su consentimiento expresado por escrito.	8 Ser educado e informado en materia de consumo, así como organizarse en asociaciones de consumidores para defender sus derechos e intereses.	9 Ser protegido contra cláusulas abusivas en los contratos y de prácticas abusivas en perjuicio de las personas consumidoras.
10 Desistir o retractarse de un contrato en los términos establecidos en la Ley de Protección al Consumidor.	11 Adquirir bienes o servicios en las condiciones o términos que el proveedor ofertó.	12 Reclamar y recibir compensación en el caso que los productos o servicios sean entregados en calidad, cantidad o forma diferente de la ofrecida, pudiendo elegir cualquiera de las siguientes opciones: • Reparación del bien. • Reducción del precio, tasa o tarifa. • Cambio de producto o servicio. • Devolución del pago.

Asesoría, información y denuncias: 7860-9704

Fecha de vencimiento

Art. 14 de la LPC

PROHIBIDO: ofrecer al público, donar o poner en circulación a cualquier otro título, toda clase de productos o bienes con posterioridad a la fecha de vencimiento o cuya masa, volumen, calidad o cualquier otra medida especificada en los mismos se encuentre alterada



Definición


**Reglamento Técnico
Centroamericano,
67.01.07:10 Etiquetado
General de los Alimentos
Previamente envasados
(preenvasados)**

Fecha de vencimiento

Es la fecha en que termina el período durante el cual el fabricante garantiza los atributos de calidad del producto que normalmente esperan los consumidores, siempre y cuando haya sido almacenado en las condiciones indicadas por el fabricante. Después de esta fecha no se considerará comercializable.

Fecha de vencimiento

Guía para la interpretación del RTCA de Etiquetado General de los alimentos previamente envasados (Preenvasados)



- La fecha de vencimiento debe ser colocada directamente por el productor o fabricante
- Se permite en el caso que un producto importado no indique tal fecha, que la información que sea colocada por el envasador o el importador
- En ningún caso cuando se requiera ajustar el formato de la fecha original a las exigencias del RTCA no debe ser cubierta por la pegatina o etiqueta complementaria.

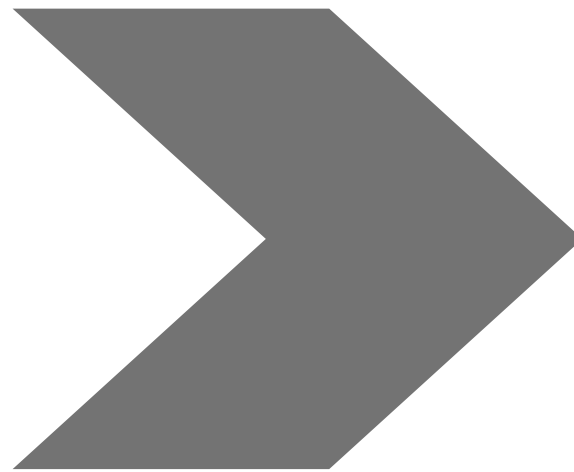
Fecha de vencimiento

**La fecha de vencimiento se
declarará usando las
siguientes frases o
abreviaturas:**

- Fecha de vencimiento
- Consumirse antes de
- Vence
- Fecha de caducidad
- Expira el
- EXP
- VTO,
- Venc.
- V.
- Cad.
- Ven.
- O cualquier otra frase que indique claramente al consumidor la fecha de vencimiento del producto..

Fecha de vencimiento

Las frases detalladas
anteriormente deberán
ir acompañadas de:



- La fecha misma
- Una referencia al lugar donde aparece la fecha.

VTO 29/09/2020

Consumir antes de:
29-09-2020

Cad. Ver fondo
de botella

Vence:
29/09/2020

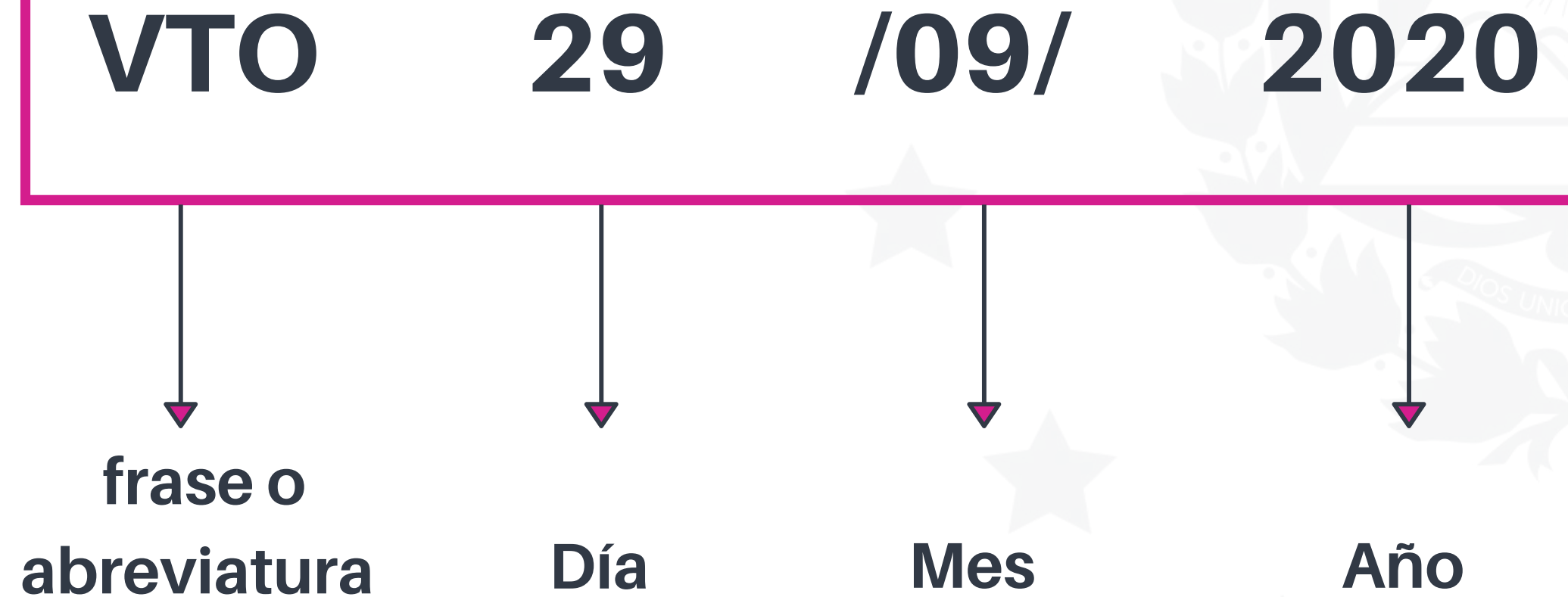
EXP 29/09/2020

Cad. Ver cuello
de botella

Fecha de vencimiento

La fecha constará por lo menos de:

Para los productos que tengan una fecha de vencimiento no superior a tres meses



Fecha de vencimiento

La fecha constará por lo menos de:

Mes y año para productos que tengan una fecha de vencimiento de más de tres meses.

Vence: 09 - 20

frase o
abreviatura

Mes

Año

Fecha de vencimiento

La fecha constará por lo menos de:

Si el mes es diciembre bastará indicar el año, en cuyo caso debe expresarse con cuatro cifras.

EXP:

2021

↓
**frase o
abreviatura**

↓
Año

Fecha de vencimiento

El día, mes y año deberán declararse en orden numérico no codificado separado por guiones, punto o barra inclinada.

Expira el	29	-	09	-	20
Venc.	29	.	09	.	20
V.	29	/	09	/	20

↓
frase o
abreviatura

↓
Día

↓
Mes

↓
Año

Fecha de vencimiento

Podrá indicarse el mes con letras, inclusive en forma abreviada en formato de tres letras. Además se permitirá el uso de espacios y en el caso de que la fecha se exprese en forma alfanumérica, podrá no requerirse ninguna separación.

Expira el 29 SEP 20

Consumir antes de: 29SEP20

Frase o
abreviatura

Fecha

Fecha de vencimiento

Se permitirá cambiar el orden del día y mes siempre y cuando el mes esté expresado en letras o sus respectivas abreviaturas.

V.

SEP 30 2020

No se requerirá la indicación de la fecha de duración, vencimiento o caducidad para:



Vinos, vinos de licor, vinos espumosos, vinos aromatizados, vinos de frutas y vinos espumosos de frutas



bebidas alcohólicas que contengan el 10 % o más de alcohol por volumen



productos de panadería y pastelería (que por lo general se consumen dentro de las 24 horas siguientes a su fabricación)

No se requerirá la indicación de la fecha de duración, vencimiento o caducidad para:



Vinagre



sal de calidad alimentaria*
azúcar sólido*



Productos de confitería
consistentes en azúcares
aromatizados y/o coloreados,
goma de mascar.

** Para el caso en azúcar sólido y sal de calidad alimentaria en El Salvador y Honduras se exigirá la inclusión de la fecha de vencimiento.*

RTS, del 11 de noviembre de 2010, expediente 771/2010

La fecha de vencimiento:

Constituye
un dato integrante
del derecho a la
información.



Es de vital
importancia,
específicamente para
los productos
alimenticios y otros
que puedan incidir en
la salud humana

RTS, del 11 de noviembre de 2010, expediente 771/2010

PRODUCTO VENCIDO:



- Estos pueden perder la calidad o las condiciones que de ellos se espera.
- El hecho de poder consumirlos -en algunos casos- podría poner en riesgo el organismo de las personas
- Las personas que los consuman llegarían incluso a sufrir serios quebrantos de salud a consecuencia de ello

¿En la etiqueta de los alimentos y bebidas, es válida la fecha de vencimiento en otro idioma distinto al castellano?



Ingresa a: **menti.com**
Código: **10 91 54 0**
o al link enviado al chat

Productos sin fecha de vencimiento

(Art. 27 letra d) de la LPC)

Características
de los bienes y
servicios

Deben
proporcionarse con

Información
en castellano, de
forma clara, veraz,
completa y
oportuna

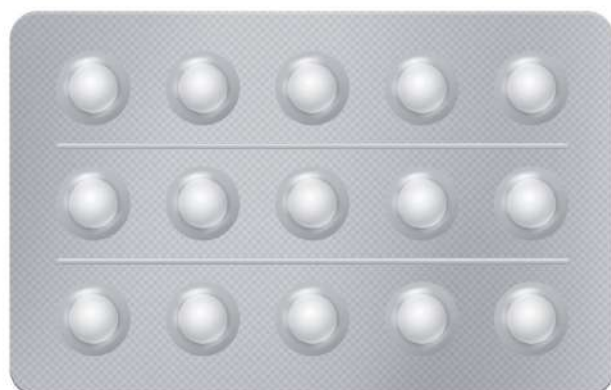
Especialmente

La fecha de
caducidad de los
bienes
perecederos

Envasado y empaquetado de productos que puedan incidir en la salud

Art. 28 inciso segundo de la LPC

Envase
o
empaquete



Medicinas



Alimentos



Bebidas

Cualquier otro producto perecedero

Infracciones

INFRACCIÓN MUY GRAVE Art. 44 letra a) de la LPC.



- Ofrecer al consumidor bienes o productos vencidos o cuya masa, volumen y cualquier otra medida especificada en los mismos se encuentre alterada
- incumplimiento de los requisitos de etiquetado de productos de acuerdo a lo que establece el Art. 28 de la LPC.

Sanciones

Art. 47

de la LPC

Hasta 500

Salarios
mensuales
urbanos en la
industria

Infracciones muy graves



$\$304.17 \times 500$

=

\$152,085

Resultados de inspecciones

sector: proveedores de alimentos y bebidas

1226

Inspecciones
Realizadas del 03 de
enero al 19 de agosto
2020.

84.10%

1031

Cumplimiento

15.90%

195

Incumplimiento

Top 4 de productos vencidos

4706

Productos
vencidos

1357

Sabrosadores y
especies

601

Otros

1123

Panadería

292

Galletas
y golosinas

Top 4 de productos sin fecha de vencimiento

739

Productos
sin fecha de
vencimiento

322

Bebidas
no carbonatadas

166

Otros

86

Bebidas
carbonatadas

66

Bebidas
en polvo

Estadísticas del TS

Año 2019

145

**Proveedores
sancionados**

Producto vencido

\$ 153,345.54

Monto total (multa)

5

**Proveedores
sancionados**

**Producto sin fecha de
vencimiento**

\$ 2,229.40

Monto total (multa)

¡Gracias!



www.defensoria.gob.sv



7860-9704



910



@Defensoria_910